



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXV

Viernes 18 de marzo de 1960

Número 34

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Hasta el día 26 del actual mes de marzo y por un precio de QUINCE MIL pesetas, en que ha sido tasado por el señor Veterinario, se admiten en esta Diputación - Secretaría -, proposiciones de compra de un toro de uno y medio años de edad.

Se halla estabulado en la huerta de esta Diputación situada en el pago de Allende el Río - frente a la Iglesia - (Carretera de la Treinta).

El adquirente queda obligado a satisfacer todos los gastos de Derechos Reales, anuncios y demás que se originen.

Palencia 14 de marzo de 1960. - El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia. 843

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Personal Recaudador. - Cese

Habiéndose comunicado a esta Delegación de Hacienda por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, como Entidad encargada de la Recaudación de Tributos del Estado en la provincia de Palencia, el cese del Recaudador de la Zona de la Capital don Senén Franco Rodríguez, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales del partido que abarca la misma.

Asimismo comunica dicha Corporación que ha sido encargado interinamente de atender los servicios de la expresada Zona el Jefe accidental del Servicio de Recaudación de la misma don Eutimio Martín Olea.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Palencia 14 de marzo de 1960. - El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López. 827

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERÍA

Normas de valoración para el 1.º trimestre de 1960

Por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, de Madrid, se comunica a esta Delegación de Hacienda las NOR-

MAS DE VALORACION PARA EL 1.º TRIMESTRE DE 1960, que son las siguientes:

ANTRACITA. - A efectos del Recargo municipal, esta clase de carbón se valorará de conformidad con los precios registrados por el Ministerio de Industria, que establece la Orden de 5 de diciembre de 1956, siendo deducibles los gastos de transporte que existan desde el depósito hasta la estación de f. c. de uso público. Para el menudo que se entregue con carácter oficial a la industria eléctrica y demás autorizadas a dicho efecto, se fija el precio de 245 pesetas para la tonelada con base de 15 por 100 de cenizas con premio de 5 pesetas y penalidad de 4 pesetas por unidad en menos o más de dicha base.

CALIZA INDUSTRIAL. - La caliza destinada a cualquier uso distinto de la fabricación del cemento, extraída de concesiones mineras, se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente en industria del propio explotador.

COBRE. - Los minerales de esta sustancia, se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Ley} - P}{100} - 41.000 \text{ ptas.} - T$$

Se tendrá en cuenta las siguientes observaciones:

a) En los minerales del 0'50 al 2 por 100 de cobre, $p = 0'50$ y $T = 15.500$ pesetas sin admitirse deducción por gastos de transporte.

b) En los minerales con ley superior al 2 por 100, $p = 1$ para T el valor fijado en las normas de la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria, siendo deducibles los gastos de transporte hasta situar el mineral sobre vagón en estación de f. c. más próxima a la mina.

HIERRO. - Para los minerales dedicados al consumo interior, se hará constar el precio fijado por la Comisión Distribuidora del Mineral de Hierro y para los destinados a la exportación, el que resulte de valorar en forma reglamentaria el precio en moneda extranjera que conste en la licencia de exporta-

ción, teniendo en cuenta las variaciones por escala. Son deducibles los gastos hasta situar el mineral en punto de entrega. En las declaraciones a la Hacienda, se consignarán por separado las ventas nacionales y las de exportación.

HULLA. - A efectos del Recargo municipal y de acuerdo con el Decreto de 10 de diciembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 14) en el que se establece la libertad comercial restringida de los carbones de hulla, se fijan los precios de venta registrados siguientes:

Gribado y galleta, 600 ptas. Tm.

Granza, 575 ptas. Tm.

Menudos y finos, 480 ptas. Tm.

Menudos y finos, cupo tasa, 415 pesetas Tm.

Los precios anteriores se considerarán sobre vagón de f. c. de servicio público más próximo a la mina, incluidos todos los impuestos actualmente en vigor.

Seguirá siendo de aplicación sobre los precios anteriores la fórmula establecida para bonificaciones y penalidades por cenizas y humedad de acuerdo con el Decreto de 22 de febrero de 1946.

MARGAS Y CALIZAS PARA CEMENTOS. - 30 peseas tonelada sin deducción.

MINERALES NO ENUMERADOS. - Para todos los minerales no citados (teniendo en cuenta que tienen que tributar todos aquellos extraídos de concesiones mineras que pagan su canon de superficie), la tributación se hará teniendo en cuenta el precio de venta menos los gastos deducibles reglamentariamente.

ADVERTENCIAS

Se notifica que con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación del Impuesto sobre el Gasto, es obligatorio presentar declaraciones trimestrales aun en el caso de que no se hayan realizado operaciones comerciales. Se exceptúa de lo anterior las concesiones mineras que se encuentren oficialmente en estado de inactividad.

Para el 2.º trimestre de 1960, rigen las mismas normas que para el primero.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 12 de marzo de 1960. - El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Maté Saldaña.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES DILIGENCIADAS POR ESTE

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar
11 enero	A-5868	Peugeot	Furgoneta	Público	Público
23 »	BU-3762	Fordson	Camión	Idem	Idem
23 »	BU-4934	D. K. W.	Furgoneta	Idem	Idem
30 »	GE-17401	Pegaso	Camión	Idem	Idem
19 »	GR-9021	Voisin		Particular	Particular
19 »	LE-3220	Krupp	Camión	Público	Público
28 »	M-50668	Waushall	Rubia	Idem	Idem
12 »	M-57229	Citroen	Turismo	Particular	Particular
23 »	M-82549	Idem	Idem	Idem	Idem
12 »	M-86880	Fiat	Camioneta	Idem	Idem
16 »	M-89288	Henschel	Camión	Público	Público
16 »	M-90150	Idem	Idem	Idem	Idem
13 »	M-174405	Seat	Turismo	Particular	Idem
29 »	NA-5371	Austin	Idem	Idem	Particular
11 »	P-47-R	Pegaso	Remolque	Idem	Idem
11 »	P-2348	Hispano	Camión	Público	Público
13 »	P-3081	Derbi	Moto	Particular	Particular
13 »	P-2115	Montesa	Idem	Idem	Idem
13 »	P-3150	D. K. W.	Furgoneta	Idem	Idem
13 »	P-3223	Lube	Moto	Idem	Idem
20 »	P-4138	Ebro	Camión	Público	Público
13 »	P-4190	Lube	Moto	Particular	Particular
13 »	P-4543	D. K. W.	Furgoneta	Idem	Idem
9 »	P-5270	Pegaso	Camión	Público	Público
11 »	P-5646	Harley	Moto	Particular	Particular
12 »	S-16009	Renault	Turismo	Idem	Idem
29 »	S-19861	P. T. V.	Idem	Idem	Idem
28 »	SG-2687	Krupp	Camión	Público	Público
20 »	SO-681	Fiat	Turismo	Particular	Particular
30 »	V-17501	Olsmobile	Camión	Público	Público
20 »	V-30204	Lube	Moto	Particular	Particular
22 »	VA-2359	Peugeot	Turismo	Idem	Idem
27 »	VA-3402	Morris	Idem	Idem	Idem
7 »	VA-4251	Dodge	Camión	Público	Público
22 »	VA-5990	D. K. W.	Furgoneta	Particular	Particular
11 »	Z-7322	Fiat	Turismo	Idem	Idem

Palencia 5 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez Guzmán*.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES EXPEDIDOS POR ESTE

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad de depósito combustible
2	5819	N	1. ^a	Vespa	Moto	2	100	160	132593	1	1'9	132481	G.
»	5820	»	2. ^a	Seat	Sedan	4	585	320	428720	4	6	429639	»
»	5821	»	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-52851	1	1'5	B-52861	»
8	5822	»	»	Lube	Idem	»	»	»	S-380	»	1'7	TR-24291	»
»	5823	»	»	Idem	Idem	»	»	»	S-11172	»	1'9	TR-42228	»
»	5824	»	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	8	985	750	113359	2	7	30013519	»
»	5825	»	»	Seat	Sedan	4	585	320	430865	4	6	431217	»
»	5826	V	3. ^a	Pegaso	Camión	2	6.650	10.000	333061	6	39	333061	A.
12	5827	N	2. ^a	Seat	Sedan	4	585	320	429586	4	6	429529	G.
»	5828	»	3. ^a	Steyr	Camión	3	4.000	6.000	34009	»	24	FF-3647-1115	A.
»	5829	»	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-93783	1	1'25	MB-93783	G.
16	5830	»	2. ^a	Renault	Sedan	4	750	320	543271	4	7	5181359	»
»	5831	»	»	Seat	Idem	»	585	»	424814	»	6	425405	»
»	5832	»	»	Idem	Idem	»	»	»	430871	»	6	431232	»
»	5833	»	»	Idem	Idem	»	»	»	430103	»	6	430885	»
»	5834	»	»	Idem	Idem	»	»	»	430650	»	6	431054	»
»	5835	»	3. ^a	Babcoch-D.	Camión	3	4.250	5.000	588	4	22'9	CB-358	A.

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

MATRICULATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1960

CEDENTE		ADQUIRENTE	
Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
Francisco R de Navamuel Polanco	Palencia	Casa Bernardo Valladolid	Colón, 25, Palencia
Alfonso Arconada del Río	Villoldo	Victorino Antolín García	Perales
Conservera Campofrío, S. A.	Burgos	Manuel Rodríguez Luis	Velilla del Río Carrión
Pedro Pagés Lloret	Crespia	Felipe Villanueva Fernández	Cervera de Pisuerga
Francisco Muñoz Cañizares	Granada	Alejandro Bordanova Naval	Velilla del Río Carrión
Alfonso Lorenzo Abia	Renedo de la Vega	Silvino Casares Macho	Santibáñez de la Peña
Francisco Puertas Trejo	Palencia	Asperino Millán Fuente	Perazancas de Ojeda
Francisco Rodríguez Herrero	Madrid	Pedro S. Millán Fombellida	Venta de Baños
Antonio Cantero Pérez	Valladolid	Francisco Vaquero Sahagún	M Rivera, 18, Palencia
Victorino Antolín García	Perales	Eladio Bravo Santos	Monzón de Campos
Basilio Herrero Alonso	Palencia	José M ^a Proaño Alcalde	C. Cisneros, 2 ^a T., Palencia
Basilio Herrero Alonso	Idem	Daniel Villalba Gutiérrez	Héroes del Alcázar, Palencia
Marino Marín Artal	Madrid	Antonio Pascual Cid	Villarramiel
Conorrio Simón López	Fuentes de Valdepero	Engenio García Ortiz	Melgar de Yuso
Teófilo Ruiz Vilda	Aguilar de Campoo	Valentín Ozamir Guarrochena	Esperanza, Z, Valladolid
Fernando Trejo Medina	Cevico de la Torre	Victor Reguera Andrés	Alar del Rey
Prosdocimo Villahoz López	Palencia	Juan Medlavilla Fernández	Venta de Baños
Félix Andrés Velasco	Idem	Sócrates Merino Bravo	Valdestillas
Distribuidora P. de Electricidad	Idem	Jesús Linaceros Gómez	Amusco
Maximo Mozos Aristín	Idem	Benito Trigueros Aguado	Paredes de Monte
Secundino Palenzuela Alvarez	Dueñas	José Martín García	C. Alisal, Palencia
Maximo Rabanal Montos	Guardo	Joaquín Miguel Prado	Guardo
Antonio Núñez Morante	Frómista	Enrique Seijo González	P. Zorrilla, 3, Valladolid
Angel y Atilano Santos	Husillos	La Piña de Campos, S. L.	C. Alisal, 37, Palencia
José Camarero González	Córdoba	Estanislao Aguado Coria	C. Ramírez, 10, Palencia
S. A. Torrelaveguense	Torrelavega	Teófilo Rodríguez Escudero	Venta de Baños
Bernardino Prieto Corzo	Santander	Florencio Alonso del Valle	C. Alisal, 21, Palencia
Salvador González Carrascal	Madrid	Anselmo Rodríguez Fernández	Saldaña
Belarmino Iglesias Vallín	León	José Rodríguez Cidre	Aguilar de Campoo
Severiano Infante León	Palencia	Marcelino Infante León	Paredes de Nava
Antonio Ubeda Galdón	Algemesí	Francisco Carreño Francisco	Venta de Baños
Alejandro Villalba Mateos	Villamartín	Rufino Hompanera Prado	Paseo «La Julia», 3, Palencia
Santiago Gil Esteban	Palenzuela	Benito Merino Calafote	Paredes de Nava
Nicolás Arribas S. José	Valladolid	Paulino Díez Fernández	Asunción, 34, Palencia
Nitratos de Castilla, S. A.	Idem	Julián Alberdi Balbuena	Barruelo de Santullán
Julián Rulpérez Pascual	Reinoso de Cerrato	Félix Herrera Rodríguez	Magaz de Pisuerga

MATRICULATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1960

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS SUPLEMENTARIOS
José González Bregón	Marcilla de Campos	Palencia	P.	Presentó para su matriculación certificado de la Casa vendedora núm. N-7836
Jesús Aguado Losada	Calvo Sotelo, letra E	Idem	Id.	Idem id. núm. 21523
Gregorio Vélez Herrero	Amayuelas de Ojeda	Idem	Id.	Idem id. núm. 2795
Antonio González Ríos	Buenavista de Valdavia	Idem	Id.	Idem id. núm. 004003
Lope Helguera Franco	Saldaña	Idem	Id.	Idem id. fecha 19-8-1959
Francisco Martínez del Río	Osorno	Idem	S. P.	Idem id. núm. 23889
Julián Rulpérez Pascual	Reinoso de Cerrato	Idem	P.	Idem id. núm. 23123
Teófilo Ruiz Vilda	Aguilar de Campoo	Idem	S. P.	Idem id. subasta Ministerio de Comercio fecha 17-12-1958
Adriana Sánchez Malfaz	C. del Alisal, letra E	Idem	P.	Idem id. núm. 19778
Ricardo Anero Rodríguez	Plaza Mayor, 18	Idem	S. P.	Idem id. Aduana de Bilbao número 177, fecha 24-7-1959
Victor Gutiérrez Izquierdo	Venta de Baños	Idem	P.	Idem id. fecha 9-11-1959
Maximo Merino Tomillo	Queipo de Llano, 15	Idem	Id.	Idem id. núm. 3530
Ismael de la Riva Domínguez	Matadero Municipal	Idem	Id.	Idem id. núm. 16729
Benjamín Guerola Raniero	Obispo Fonseca, 1	Idem	Id.	Idem id. núm. 23127
Francisco Vaquero Larreta	Mayor, 30	Idem	Id.	Idem id. núm. 22783
Victoriano Feroso Movilla	Villalumbroso	Idem	Id.	Idem id. núm. 22963
Alejandro del Campo de Vega	Alar del Rey	Idem	S. P.	Idem id. fecha 26-9-1959

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del bastidor	Cilindros	H. P.	Número del motor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de vehículo
16	5836	N	1. ^a	Iso	Moto	2	100	160	12407	1	2'6	12407	G.	
»	5837	»	2. ^a	D. K. W.	Furgón	»	985	750	113874	2	7	30013981	»	
»	5838	»	»	Idem	Furgoneta	7	»	»	113833	»	7	30013945	»	
»	5839	»	»	Idem	Plataforma	2	»	»	113478	»	7	30013635	»	
»	5840	»	1. ^a	Iso	Moto	»	100	160	12593	1	2'6	12593	»	
»	5841	»	»	Lube	Idem	»	85	»	S-6326	»	1'9	TR-38067	»	
25	5842	»	»	Iso	Idem	»	100	»	8982	»	2'6	8982	»	
»	5843	»	»	Idem	Idem	»	»	»	12476	»	2'6	12476	»	
»	5844	»	»	Idem	Idem	»	»	»	10039	»	2'6	10039	»	
»	5845	»	»	Idem	Idem	»	»	»	9317	»	2'6	9317	»	
»	5846	»	»	Vespa	Idem	»	»	»	50111	»	1'9	50281	»	
»	5847	»	3. ^a	Pegaso	Camión	»	7.400	10.000	376988	6	41	376988	A.	
»	5848	»	2. ^a	Renault	Sedan	4	750	320	859125	4	7	3461076	G.	
»	5849	»	»	Idem	Idem	»	»	»	852590	»	7	5461164	»	
»	5850	»	»	Seat	Idem	»	585	»	430677	»	6	431063	»	
»	5851	»	»	Idem	Idem	»	»	»	432864	»	6	433259	»	
»	5852	»	»	D. K. W.	Plataforma	2	985	750	133453	2	7	30013620	»	
»	5853	»	1. ^a	M. V.	Moto	»	85	160	111122	1	1'5	10072:37	»	
27	5854	»	»	Vespa	Idem	»	100	»	42753	»	1'9	42927	»	
»	5855	»	3. ^a	Barreiros	Camión	5	5.000	7.000	EB-990151-M-13	6	26	B-10-A-171-P-2	A.	
»	5856	»	2. ^a	D. K. W.	Plataforma	2	985	750	114115	2	7	30014206	G.	
»	5857	»	»	Seat	Sedan	4	585	320	430140	4	6	430794	»	
»	5858	»	»	Citroen	Furgoneta	»	500	350	03310895	2	4	AZU-A-1450	»	
»	5859	»	»	Renault	Sedan	»	750	320	776772	4	7	5429192	»	
»	5860	»	»	Idem	Idem	»	»	»	752563	»	7	5395755	»	
»	5861	»	3. ^a	Pegaso	Camión	2	7.000	12.000	376795	6	41	376795	A.	
29	5862	»	2. ^a	Seat	Sedan	4	585	320	433045	4	6	433417	G.	
30	5863	»	»	Idem	Idem	»	»	»	435535	»	6	436219	»	

Palencia 5 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez Guzmán*.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TREINTA del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta del vehículo que luego se dirá, embargado al penado Brígido Delgado Arrendondo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse precedentes en sumario 410-956, por estafa.

Vehículo que se subasta

Un automóvil marca Hokins, matrícula BU-3355, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Total s. e. u o., 20.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que por tratarse de tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a diez de marzo de mil novecientos sesenta. — Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial, Luis Cabeza.

749

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 14 de octubre de 1959, ratificado por el Pleno de la Corporación el día 28 de octubre siguiente, sobre Ordenación de la Ronda de los Estudios, en vista de las razones que en dicho acuerdo figuran y dando cumplimiento al artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 de Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes, para que puedan concurrir cuantas personas se vean afectadas por el mis-

mo, estando expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palencia 11 de marzo de 1960. — El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

814

ABARCA EDICTO

Formado en este Ayuntamiento e-repartimiento individual de Plagas del Campo, se expone al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones. Dicho Padrón o repartimiento es el correspondiente al ejercicio actual 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 14 de marzo de 1960. — El Alcalde, F. Martín.

819

ARBEJAL EDICTO

El Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde dicha fecha, con objeto de que los

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS SUPLEMENTARIOS
González García	San Miguel, 1	Palencia	P.	Presentó para su matriculación certificado de la Casa vendedora fecha 20-12-1959
Andrés Fernández	Cisneros	Idem	Id.	Idem íd. fecha 30-11-1959
Peña Calderón	Aguilar de Campoo	Idem	S. P.	Idem íd. núm. 24328
Grego Manzano	Cevico de la Torre	Idem	P.	Idem íd. núm. 24017
Porto de la Cruz	Guardo	Idem	Id.	Idem íd. fecha 20-12-1959
Gutiérrez Marcos	Saldaña	Idem	Id.	Idem íd. fecha 25-3-1959
de la Fuente López	Hontoria de Cerrato	Idem	Id.	Idem íd. fecha 1-1-1960
Palencia Miguel	Prádanos de Ojeda	Idem	Id.	Idem íd. fecha 10-1-1960
Menéndez Rodríguez	Antigüedad	Idem	Id.	Idem íd. fecha 26-12-1959
Caballero Castañeda	Castromocho	Idem	Id.	Idem íd. fecha 17-11-1959
Fernández Pajares	Victorio Macho, 26	Idem	Id.	Idem íd. fecha 12-1-1960
Izurquiza Arcelus	Villada	Idem	S. P.	Idem íd. núm. 7804
Fernández Salas	Hospital Provincial	Idem	P.	Idem íd. núm. 8276
Liébana Mínguez	Don Sancho, 11	Idem	Id.	Idem íd. núm. 8164
Puebla García	Santoyo	Idem	Id.	Idem íd. núm. 22954
Calceño Ordóñez	Mayor, 244	Idem	Id.	Idem íd. núm. 25125
León Hurtado	Parades de Nava	Idem	Id.	Idem íd. núm. 23996
Pisano Portillo	Ribas de Campos	Idem	Id.	Idem íd. núm. 008669
García Caballero	General Elorza (Villa María)	Idem	Id.	Idem íd. fecha 12-9-1959
Arconada del Río	Villoldo	Idem	S. P.	Idem íd. fecha 5-11-1959
Pérez Fernández	Fuentes de Nava	Idem	P.	Idem íd. núm. 24616
Pérez Cano	Husillos	Idem	Id.	Idem íd. núm. 22696
Bats de la Gándara	Queipo de Llano, 15	Idem	Id.	Idem íd. de la Aduana de Vigo núm. 912, fecha 21-11-1959
González Requena	General Mola, 139	Idem	Id.	Idem íd. núm. 7192
Maraña Quijada	Teniente Velasco, 1	Idem	Id.	Idem íd. núm. 6805
Villanueva Fernández	Cervera de Pisuerga	Idem	S. P.	Idem íd. núm. 7486
Artero Tovar	Meneses de Campos	Idem	P.	Idem íd. núm. 25324
Parada Machado	Casado del Alisal, letra A	Idem	Id.	Idem íd. núm. 28112

contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia. Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea. Arbejal 7 de marzo de 1960.—El Alcalde, Valentín Rueda.

local; arbitrio sobre rodaje y arrastre de velocípedos, también el padrón provincial y local, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas. Hontoria de Cerrato 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, Angel Pastor.

nado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento. Magaz de Pisuerga 10 de marzo de 1960.—El Alcalde, Joaquín González.

GUAZA DE CAMPOS
EDICTO

Durante el término de ocho días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas del impuesto sobre Plagas del Campo, para el año actual, a efectos de oír reclamaciones de los contribuyentes. Lo que se hace público para general conocimiento. Guaza de Campos 8 de marzo 1960.—El Alcalde, Angel Prieto.

NESTAR
EDICTO

Se halla expuesto al público por término de ocho días en el Ayuntamiento el reparto individual de Plagas del Campo formado para el presente año de 1960, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo señalado. Nestar 14 de marzo de 1960.—El Alcalde, V. Ruiz.

MARCILLA DE CAMPOS
EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia. Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea. Marcilla de Campos 12 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

HONTORIA DE CERRATO
EDICTO

Formados los padrones para la exacción del impuesto sobre extinción de Plagas del Campo; arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos, provincial y

MAGAZ DE PISUERGA
EDICTO

Formado por Secretaría el Padrón de Plagas del Campo para el año actual de 1960, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días al objeto de que durante indicado plazo pueda ser exami-

MAZUECOS DE VALDEGINATE
EDICTO

Formado el repartimiento individual para la extinción de Plagas en este Mu-

ncipio, correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante e. mismo pueda ser examinado por los interesados y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazuecos de Valdeginete 12 de marzo de 1960. —El Alcalde (ilegible).

823

MONZON DE CAMPOS

Formados los Padrones para la exacción del impuesto sobre extinción de Plagas del Campo para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Monzón de Campos 10 de marzo de 1960. —El Alcalde, F. del Val.

766

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el repartimiento sobre Plagas del Campo, correspondiente al año 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Melgar de Yuso 9 de marzo de 1960. —El Alcalde, Antonio Calvo.

757

MENESES CAMPOS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón del repartimiento individual de Plagas del Campo para el año 1960, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Meneses de Campos 9 de marzo de 1960. —El Alcalde, P. Blanco.

739

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de Plagas del Campo de este Ayuntamiento, para el presente año de 1960, queda expuesto al

público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Ojeda 7 de marzo de 1960. —El Alcalde, Faustino Calvo.

806

OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Olmos de Pisuerga 7 de marzo de 1960. —El Alcalde, Santiago Merino.

719

POLENTINOS

EDICTO

Habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, a fin de que los contribuyentes afectados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Polentinos 9 de marzo de 1960. —El Alcalde, Francisco Cuevas.

744

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que

crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

San Cristóbal de Boedo 3 de marzo de 1960. —El Alcalde, Amalio Parte.

709

SAN LLORENTE DE LA VEGA

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Plagas del Campo para el actual ejercicio de 1960, se halla dicho padrón expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante indicado plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Llorente de la Vega 8 de marzo de 1960. —El Alcalde, G. Miguel.

722

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la contratación mediante subasta pública de las obras para la construcción de una vivienda para el Maestro en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma, durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se crean oportunas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

San Llorente de la Vega 12 de marzo de 1960. —El Alcalde, G. Miguel.

789

SANTOYO

EDICTO

Se halla expuesto al público por término de ocho días en el Ayuntamiento, el reparto individual de Plagas del Campo formado para el presente año de 1960, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo señalado.

Santoyo 10 de marzo de 1960. —El Alcalde (ilegible).

787

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado por la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Plagas del Campo para el actual año de 1960, se ha

El dicho documento expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante indicado plazo, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato 9 de marzo de 1960.—
El Alcalde, Hermino Ortega.

745

REDONDO-AREÑOS ANUNCIO

Formada la rectificación al Padrón de Habitantes, correspondiente al año 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones que puedan formularse, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Redondo-Areños 4 de marzo de 1960.—
El Alcalde (ilegible).

692

RENEDO DE LA VEGA EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Renedo de la Vega 7 de marzo de 1960.—
El Alcalde, Lucinio Calvo.

689

RIBAS DE CAMPOS EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de Plagas del Campo, correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo

no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ribas de Campos 8 de marzo de 1960.—
El Alcalde, Pedro López.

740

TARIEGO DE CERRATO EDICTO

Se halla expuesto al público por término de OCHO DIAS en el Ayuntamiento, el reparto individual de Plagas del Campo formado para el presente año de 1960, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho dentro del plazo señalado.

Tariego de Cerrato 11 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

787

VALBUENA DE PISUERGA EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Valbuena de Pisuerga 9 de marzo de 1960.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

751

VALDEOLMILLOS EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de las Plagas del Campo, de este Municipio, correspondiente al año de 1960, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen justas, sobre errores aritméticos o de copia.

Valdeolmillos 12 de marzo de 1960.—
El Alcalde, Victorino Román.

807

VALSADORNIN EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al año de 1960, he acordado se exponga al público

en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Valsadornín 7 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Montero.

783

VEGA DE DOÑA OLIMPA EDICTO

Confeccionado el repartimiento de Plagas del Campo de este Municipio, para el ejercicio del año 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Vega de Doña Olimpa 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, Atanasio Llanes.

737

VENTOSA DE PISUERGA EDICTO

Hallándose formado por esta Alcaldía el Padrón de Plagas del Campo correspondiente al corriente año 1960, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Finalizado dicho plazo, no serán admitidas reclamaciones contra el mismo.

Ventosa de Pisuerga 8 de marzo de 1960.—
El Alcalde (ilegible).

715

VILLALCÁZAR DE SIRGA EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para la venta de un trozo de terreno correspondiente a la Herrén del Palacio, extensión aproximada de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, parcela linda Norte y Este, calle Pública, Sur, Herrén y Oeste, grupo Escolar y aprobar el oportuno Pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalcázar de Sirga 9 de marzo de 1960.
—El Alcalde, Artemio Pérez.

804

VILLANUEVA DE ABAJO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el repartimiento de Plagas del Campo, correspondiente al año 1960, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Villanueva de Abajo 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, F. Lombrana.

773

VILLAMERIEL

EDICTO

Durante el término de ocho días queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas del impuesto sobre Plagas del Campo, para el año actual, a efectos de oír reclamaciones de los contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villameriel 8 de marzo de 1960.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

721

VILLAMEDIANA

EDICTO

Hallándose confeccionado el repartimiento del impuesto de Plagas del Campo relativo a este Municipio para el corriente año, se halla dicho documento y sus copias expuesto en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones por los interesados, por término de ocho días hábiles.

Villamediana 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

786

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde de Villamuriel de Cerrato.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se ha formado el repartimiento individual de Plagas del Campo para el actual año de 1960 y se expone al público

por el término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato 7 de marzo de 1960.—El Alcalde, Emilio Inclán.

712

VILLARMENTERO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, Victorino Burgos.

784

VILLAVIUDAS

EDICTO

Confeccionado el Padrón de Plagas del Campo de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general.

Villaviudas 10 de marzo de 1960.—El Alcalde (ilegible).

768

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

EDICTO

El día 22 del presente mes de marzo, a las doce horas, tendrá lugar en el local de la casa Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal de la Junta vecinal, la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos que luego se dirán, bajo las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el 26 de agosto de 1959 y comunicadas a este pueblo por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia de Palencia, en su oficio del 10 del pasado mes de septiembre. Igualmente regirán las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los aprovechamientos al efecto de subasta son:

Dehesa del Monte, núm. 188, pastos de subasta por un plazo de cinco años; tasación anual base, 2.820 pesetas; indi-

ce, 5.640 pesetas; 110 lanares y 50 mayores.

Dehesa de Valdearbejal, núm. 189, pastos de subasta; plazo de duración, cinco años; tasación anual base, 3.180 pesetas; índice, 6.360 pesetas; 190 lanares y 30 mayores.

Regirán además las generales de los aprovechamientos forestales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia el 15 de septiembre de 1952, número 111.

San Martín de los Herreros 13 marzo de 1960.—El Presidente, Ezequiel Sierra.

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

ANUNCIO

El día 31 del actual y hora de las doce de la mañana, en la casa de Concejo y ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal, tendrá lugar la 3.ª subasta de 378 árboles de roble del monte La Dehesa de Valdearbejal, en tipo base de 48.020 pesetas 50 céntimos e índice de igual cantidad, con un volumen de 151,86 metros cúbicos de madera.

Las condiciones para la misma son las mismas que las que fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 3, del día 7 de enero próximo pasado, excepto el 20 por 100 de rebaja que se hace en esta 3.ª subasta.

San Martín de los Herreros 12 de marzo de 1960.—El Presidente, Ezequiel Sierra.

791

JUNTA VECINAL DE VILLASABARIEGO DE UCIEZA

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el Presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1960, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta vecinal por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la propia Ley.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Villasabariego de Ucieza a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—El Presidente, Federico Ayuela.

798